



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>PAGO POR CONSUMO DE AGUA</b>						
DESCRIPCIÓN:						
PAGO POR CONCEPTO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE, PARA PODER ADMINISTRAR Y OPERAR EL SERVICIO DE MANERA EFICIENTE, DAR MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, GASTOS DE ENERGÍA Y PAGO DEL PERSONAL DE OPERACIÓN.						
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 44 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 130 BIS INSISO (A) DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 135 CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CHAPA DE MOTA.					
DOCUMENTO A OBTENER:	FACTURA				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EN CASO DE QUE SE REQUIERA UNA NUEVA CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE, XHOTE Y CABECERA MUNICIPAL				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
PRESENTAR RECIBO PAGADO DEL AÑO ANTERIOR Y NO BIOLAR LAS RESTRICCIONES DEL REGLAMENTO DE USUARIOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MEXICO.		NO	I	ARTICULO 44 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 130 BIS INSISO (A) DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 135 CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CHAPA DE MOTA.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
PRESENTAR RECIBO PAGADO DEL AÑO ANTERIOR Y NO BIOLAR LAS RESTRICCIONES DE REGLAMENTO DE USUARIOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MEXICO.		NO	I	ARTICULO 44 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 130 BIS INSISO (A) DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 135 CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CHAPA DE MOTA.		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
PRESENTAR RECIBO PAGADO DEL AÑO ANTERIOR Y NO BIOLAR LAS RESTRICCIONES DE REGLAMENTO DE USUARIOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MEXICO.		NO	I	ARTICULO 44 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 130 BIS INSISO (A) DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 135 CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, CHAPA DE MOTA.		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	20 MINUTOS		
COSTO:	\$20.1 UMAS CONSUMO DOMESTICO		Fundamento Jurídico: según el código financiero del estado de México y sus municipios capitulo segundo de los derechos, Sección Primera De los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, Artículo 130. I Inciso a			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE TESORERIA					



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SI VA AL CORRIENTE SOLO PAGA EL AÑO ACTUAL Y SI HAY ATRAZO SE COBRAN LOS AÑOS QUE RESTA PARA TENER REGULARIZADO LOS PAGOS PARA NO OBTENER SANCIONES SEGÚN EL REGLAMENTO DE USUARIOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MEXICO.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO				DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P. ARQ. JAVIER DAMIAN MARCELINO					
DOMICILIO:	CALLE:	JOSEFA ORTIZ			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	CHAPA DE MOTA		
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(588)	91-35-020		N/A	N/A	aguapotable.chapademota@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	DTELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SI SE PODRA REALIZAR EL PAGO EN UNA INSTITUCION BANCARIA?						
RESPUESTA:	NO SE CUENTA CON NUMERO DE CUENTA						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE PODRAN EN PARCIALIDADES?						
RESPUESTA:	SI SE PUEDE HACER EL PAGO EN BIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL SEGÚN EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO ART. 130						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PODRA REALIZAR EL PAGO CON TARJETA DE CREDITO?						
RESPUESTA:	SIEMPRE Y CUANDO SEA EN CAJA DEL MUNICIPIO						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21 / FEBRERO / 2020
C. FERNANDO CAMPILLO CASMIRO	P. ARQ. JAVIER DAMIAN MARCELINO	

